



**ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR EL QUE SE EXCLUYE LA OFERTA DE LA EMPRESA COARTEGIFT REGALOS PUBLICITARIOS, S.L. DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL “SUMINISTRO DE REGALOS INSTITUCIONALES DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS”**

**EXPTE. 2023/307/B5103**

1. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General, de 24 de julio de 2023, se inicia el expediente, mediante procedimiento abierto simplificado, para la contratación del «Suministro de regalos institucionales de la Junta General del Principado de Asturias».
2. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General, de 2 de agosto de 2023, se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y de prescripciones técnicas (PPT), se aprueba el expediente, se autoriza el gasto y se dispone la apertura del procedimiento abierto simplificado para la contratación del «Suministro de regalos institucionales de la Junta General del Principado de Asturias».
3. Publicado el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público se fijó como fecha límite de presentación de proposiciones el 1 de septiembre de 2023 a las 12:30 h. El 5 de septiembre se constituyó la Mesa y se procedió a la apertura de los archivos identificados con el nº 1. La Mesa comprueba que todas las empresas han presentado la declaración responsable en el modelo del Anexo I del PCAP. Asimismo, todas las empresas han incluido la memoria técnica con la descripción detallada de los productos a suministrar en cada uno de los Lotes, advirtiéndose que las memorias presentadas por la empresa COARTEGIFT REGALOS PUBLICITARIOS, S.L. indican el plazo de entrega, que es uno de los criterios de adjudicación que debe ser cuantificado mediante la mera aplicación de las fórmulas y que, por tanto, debe indicarse en el archivo electrónico 2, siendo uno de los datos contenidos en el modelo de oferta del Anexo III del PCAP.
4. La cláusula 14.1.b) del PCAP dice que “Se excluirá del procedimiento a aquellos licitadores que incorporen en el archivo electrónico nº 1 documentación que deba ser incluida en el archivo electrónico nº 2.”

En atención a lo expuesto, la Mesa de Contratación del «Suministro de regalos institucionales de la Junta General del Principado de Asturias»

**ACUERDA**

Excluir la oferta presentada por COARTEGIFT REGALOS PUBLICITARIOS, S.L. de acuerdo con lo previsto en la cláusula 14.1.b) del PCAP, por haber incluido en el archivo electrónico nº 1 documentación que debiera ser incluida en el archivo electrónico nº 2.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Mesa de la Junta General, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 123 y 124



Junta General  
del Principado de Asturias

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE  
CONTRATACIÓN

Encarnación Virgós Sáinz



LA SECRETARIA DE LA MESA DE  
CONTRATACIÓN

Mercedes Laura Martín Rodríguez